

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 226000.

SÁBADO, 17 DE ABRIL DE 1971

Núm. 88

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con  
el 10% para amortización de empréstitos.

## Servicio de Construcción de la 2.ª Jefatura Regional de Carreteras - Oviedo

## EXPROPIACIONES

## ANUNCIO

Habiendo sido aprobado el Proyecto de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 413,000 al 438,870 — Tramo de Villafranca del Bierzo al límite de la provincia de Lugo", Término Municipal de Vega de Valcarce, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se procederá, por el Representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 12 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.

## RELACION QUE SE CITA:

*Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Vega de Valcarce, han de ser ocupadas con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 413,000 al 438,870 — Tramo de Villafranca del Bierzo al límite de la provincia de Lugo", cuyos números, clase, propietarios y arrendatarios, se relacionan a continuación:*

FINCA NUM.	CLASE	PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS
599-E	Huerta	Manuel López García
599-F	Idem	Manuel Fernández González
608	Idem	Silvestre de Herrerías
609	Idem	Manuel López García
610	Idem	Manuel Fernández
611	Idem	Antonio Fernández
612	Idem	Gaspar López Frey
613	Idem	Francisco Fernández
614	Idem	Manuel Santín González
615	Idem	Alfonso Colinas
616	Idem	Francisco Pérez
619	Idem	Avelino Camuñas Ulloa
620	Idem	Balbino Fernández
621	Idem	Manuel Santín González
622	Idem	Eloy Sánchez Piedrafito
624	Idem	Gaspar Núñez
626	Idem	Gaspar Fernández Varela
627	Idem	Francisco Pérez Pérez
628	Idem	Marcial Fernández Varela
629	Idem	Alfredo Núñez
630	Idem	Antonio González Núñez
631	Idem	José Fernández Varela

## FINCA NUM.

## CLASE

## PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS

FINCA NUM.	CLASE	PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS
632	Huerta y regadío	Manuel Ledo Franco
633	Idem	Francisco Pérez Pérez
634	Idem	Francisco Núñez Piedrafita
635	Idem y frutales	Manuel Santín González
635'	Casa	Manuel Santín González
636	Huerta y prado	Manuel Ledo Franco
636'	Huerta y frutales	Alfredo Núñez
637	Arbolado	Vecinos de Ruitelán
638	Prado y arbolado	Hros. de Adolfo García
639	Idem ídem	José Fernández Varela
640	Huerta	Francisco González García
641	Idem	Asunción González Núñez
641'	Idem	Alfredo Núñez
642	Idem	Antonio González Núñez
643	Idem	José González García
644	Idem	Hros. de Pedro González Ulloa
645	Idem	Asunción González García
646	Casa	Francisco y Asunción González
647	Huerta	Francisco González García
648	Idem	Agustín Núñez Núñez
649	Monte y arbolado	Antonio González
649'	Patio y aljibe	Agustín Núñez Núñez
650	Monte y arbolado	José González García
650'	Idem ídem	Manuel Ledo Franco
650''	Monte bajo	Desconocido
651	Huerta y arbolado	Hros. de Rafael González
652	Idem ídem	Hros. de Catalina Núñez Ulloa
653	Idem ídem	Manuel Pérez Núñez
654	Idem ídem	José Castro
655	Idem ídem	Antonio González
656	Monte bajo	José González García
657	Idem	Hros. de Catalina González
658	Idem	José Neira
658'	Labor y huerta	José Neira
657'	Centenal	Manuel Martínez
657''	Monte bajo	Colomán Núñez
659	Pradera	Francisco Camuñas Ulloa
660-61-64	Prado, solar y arbolado	Sofía Neira
662	Prado	Sofía Neira
663	Labor y huerta	Hros. de Secundino Rodil
663'	Servidumbre y paso de aguas	Desconocido
665 y 666	Huerta y arbolado	Sofía Neira
667	Huerta	José Núñez Martínez
668	Huerta	Sofía Neira
669	Huerta y antojana	Francisco Camuñas Ulloa
670	Labor y arbolado	Domiciano Martínez
671	Idem ídem	Francisco Camuñas Ulloa
671'	Casa	Francisco Camuñas Ulloa
671''	Casa	Engracia Neira Neira
674	Labor	Ramiro Martínez
675	Labor y arbolado	Balbino Rebollo
676	Idem ídem	Pedro Fernández
677	Idem ídem	José Neira
678	Idem ídem	José Martínez
679	Huerta	José Sampedro Travieso
680	Casa y antojana	Francisco Camuñas Ulloa
681	Labor y arbolado	Gaspar García Castañeiras
681'	Casa	Gaspar García Castañeiras
682	Labor	Arsenio Gancedo
683	Huerta	Magín Quiñones
684	Huerta	Balbino Rebollo
685	Prado	Pedro Fernández
686	Huerta y arbolado	Daniel Quiñones
686'	Casa	Daniel Quiñones
687	Casa	Pedro Fernández
688	Huerta y arbolado	Pedro Fernández
688'	Casa	Magín Quiñones
691	Labor y arbolado	Amador Fuenfría
692	Idem ídem	Magín Quiñones
693	Casa	Magín Quiñones
693'	Idem	Constantino López Aira
693''	Idem	Antonio Martínez
693'''	Idem	Antonio Núñez Gancedo

FINCA NUM.	CLASE	PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS
694	Labor	Antonio Núñez Gancedo
695	Idem	Manuel López Fernández
696	Idem	Leopoldo Méndez Mantaras
696'	Idem	Gaspar Ulloa García
697	Idem	Antonio Núñez Gancedo
698	Idem	Leopoldo Méndez Mantaras
699	Labor y arbolado	Gaspar Ulloa García
700	Idem ídem	Magín Quiñones
701	Idem ídem	Alicia Martínez
701'	Labor	Manuel López Fernández
701''	Labor y arbolado	Manuel López Fernández
702	Idem ídem	Francisco Sampedro
703	Labor	Leopoldo Méndez Mantaras
704	Labor y arbolado	Constantino López
705	Labor	Antonio Martínez
707	Labor y arbolado	Leopoldo Méndez Mantaras
708	Labor	Carmen Quiroga
709	Labor	José Santín Blanco
710	Labor y arbolado	Jesusa Quiñones
711	Idem ídem	Antonio Núñez Gancedo
712	Monte bajo	Ulpiano Fernández
712'	Idem	Amelia Quiñones
713	Idem	Gaspar Lavallos Rodríguez
714	Idem	Magdalena Rubio González
715	Idem	Marcial González
715'	Idem	Domiciano Martínez
715''	Idem	Pura de Eduardo
716	Labor centenal	Francisco Núñez Coedo
717	Labor	Carmen Quiroga
718	Idem	Colomán Núñez
719	Idem	César Varela
720	Idem	José González
721	Idem	Francisco Laballós Santín

2022

**Administración Municipal***Ayuntamiento de  
Noceda del Bierzo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días se halla de manifiesto al público para ser examinado y presentar reclamaciones el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor.

Noceda del Bierzo, 6 de abril de 1971.—El Alcalde (ilegible). 1962

*Ayuntamiento de  
Valdefresno*

Para ser examinados por los interesados y oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, los documentos que a continuación se relacionan, formados para el ejercicio de 1971:

Padrón municipal sobre la riqueza rústica.

Idem de urbana.

Idem de perros.

Idem de letreros.

Idem de venta en ambulancia.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1971.

Padrón de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1970.

Valdefresno, 5 de abril de 1971.—El Alcalde, Ilidio Alonso Rueda. 1970

**Entidades Menores***Junta Vecinal de  
Valle de las Casas*

En sesión de 6 de abril de 1970, se ha acordado por esta Entidad rectificar las Ordenanzas de prestación personal y transportes, para su actualización, con las cuotas y jornales siguientes: Por cada peón o bracero, 140 pesetas diarias; carro de dos caballerías o ganado vacuno, 200 pesetas diarias; todo ello por plazo de quince días, quedando, pasados éstos, firmes sus cuotas.

Valle de las Casas, 7 de abril de 1971.—El Presidente (ilegible). 1971

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**PRESUPUESTOS ORDINARIOS**

Ejercicio: 1971. Plazo 15 días.

Calzada del Coto 1983  
Benazolve 2041  
Cabañas 2039

**CUENTAS**

Santas Martas, Cuenta general de la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1970.—15 días. 2019

**ORDENANZAS**

Huergas de Babia, Ordenanza que regula el aprovechamiento de pastos. 15 días. 2054

**Administración de Justicia***Juzgado Municipal número Uno  
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 90 de 1971, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia.— En la ciudad de León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal; denunciante Luciano Arias González y Gumerindo Díez Gutiérrez, ambos mayores de edad y Guardas Jurados de la Rente, en esta ciudad; denunciados, Rafael Teixeira Jiménez, Joao de Deus Augusto y Jerónimo Do Santos, todos mayo-

res de edad, sin profesión y domicilia-  
dos en esta ciudad, calle Truchillas,  
s/n, por el hecho de hurto.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo  
condenar y condeno a los denuncia-  
dos Rafael Teixeira Jiménez, Joao de  
Deus Augusto y Jerónimo Do Santos,  
como autores criminalmente responsa-  
bles cada uno de ellos de una falta de  
hurto tipificada en el art. 587-1.º del  
Código Penal, a la pena de un día de  
arresto menor y al pago de las costas  
por terceras partes. Devuélvase a la  
Renfe definitivamente el carbón sus-  
traído.

Así por esta mi sentencia, lo pronun-  
cio, mando y firmo.

Y para su inserción en el BOLETIN  
OFICIAL de la provincia de León, para  
que sirva de notificación en legal for-  
ma a los denunciados Rafael Teixeira  
Jiménez, Joao de Deus Augusto y Je-  
rónimo Do Santos, cuyo actual parade-  
ro se desconoce, expido, firmo y sello  
el presente, visado por el Sr. Juez en  
la ciudad de León, a tres de abril de  
mil novecientos setenta y uno.—Ma-  
riano Velasco de la Fuente.— Visto  
bueno: El Juez Municipal núm. uno,  
Fernando Berrueta Carraffa. 1919

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

#### DE PRIORO

Hilario del Blanco Fernández, Presi-  
dente nombrado por los regantes de  
la Comunidad en constitución de la  
villa de Priors, por el presente hago  
saber:

Que celebrada Junta General de  
Regantes el pasado día 28 de marzo y  
nombrada la Comisión Organizadora  
que cuidará de redactar los proyectos  
de las Ordenanzas y Reglamentos del  
Sindicato y Jurado de Riegos, por el  
presente se convoca nuevamente a  
Junta General que tendrá lugar el día  
nueve de mayo, a las once horas, en  
la Casa Concejo de la villa. Tiene por  
objeto esta reunión, el examen de los  
proyectos de Ordenanzas y Reglamen-  
tos del Sindicato y Jurado de Riego.

Priors, 1 de abril de 1971.—H. del  
Blanco.

2025 Núm. 833.—121,00 ptas.

### Comunidad de Regantes y Usuarios «Los Tres Concejos», domiciliada en Castrillo de las Piedras

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

En uso de la facultad que me con-  
fiere el artículo 28 de las Ordenanzas  
de la Comunidad y en cumplimiento  
del párrafo 1.º de las mismas, convoco  
a los regantes y usuarios que integran  
dicha Comunidad, a Junta General  
ordinaria, que tendrá lugar en el do-  
micilio social, el día 9 del mes de  
mayo y hora de las once de la ma-  
ñana.

Si en esa hora no concurre mayoría  
de votos para poder tomar acuerdo, se  
diferirá la Junta para celebrarla en  
segunda convocatoria, el día 16 del  
mes de mayo próximo, en la cual se  
resolverán los asuntos, cualquiera que  
sea el número de concurrentes.

Los asuntos de que se ha de tratar y  
resolver en la Junta son:

Lectura y aprobación del acta an-  
terior.

Liquidación del presupuesto de 1970.  
Elección de Presidente, Síndicos y  
Jurados, que han de sustituir a los ac-  
tuales por cese reglamentario.

Asuntos varios,

Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general  
conocimiento, suplicando de los seño-  
res usuarios y demás interesados con-  
currir con puntualidad, y hagan las  
proposiciones que estimen convenien-  
tes para la mejor utilización del agua  
y régimen de la Comunidad.

Castrillo de las Piedras, 10 de abril  
de 1971.—El Presidente (ilegible).—El  
Secretario (ilegible).  
2024 Núm. 832.—253,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### del Riego Nuevo de Carrizo

Se convoca a todos los usuarios de  
aguas por el cauce de la Comunidad  
expresada, a Junta General ordinaria  
que se celebrará en el local de costum-  
bre, el día 9 de mayo próximo y hora  
de las doce de su mañana en primera  
convocatoria, con objeto de tratar los  
asuntos que determina el art. 50 de sus  
Ordenanzas.

Si no se reuniera número suficiente  
de hectáreas representadas en primera  
convocatoria, tendría lugar en segunda  
a las trece horas, del mismo día en el  
mismo local, con cualquier número  
que asista.

Carrizo, 10 de abril de 1971.—Hono-  
rato Fernández.

2046 Núm. 838.—110,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### DE QUINTANILLA DE RUEDA

Se convoca a Junta General ordi-  
naria a todos los usuarios de la Comu-  
nidad de Regantes de Quintanilla de  
Rueda, para el día 25 de abril de 1971,  
a las tres de la tarde en primera con-  
vocatoria, y de no reunirse la mayoría,  
en segunda convocatoria, a las cuatro  
de la tarde del mismo día, en la Casa  
Concejo de dicho pueblo, para tratar  
el siguiente orden del día:

1.º Tratar de la forma de distribu-  
ción de las aguas.

2.º Asignar el jornal que ha de  
percibir un obrero por día de trabajo  
en la limpia del cauce general.

3.º Ruegos y preguntas.

Quintanilla de Rueda, 12 de abril  
de 1971.—El Presidente de la Comuni-  
dad de Regantes, Julio García.

2020 Núm. 831.—121,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### de Santa María de Vega

#### Soto de Valderrueda

De conformidad con lo dispuesto en  
los artículos 43 y 44 de las Ordenan-  
zas de la Comunidad, se convoca a  
cuantos socios la componen para la  
Junta General ordinaria que deberá  
celebrarse el próximo día 2 de mayo, a  
las once de la mañana, y en el local  
de costumbre, con el fin de resolver los  
asuntos siguientes:

Examen de la memoria semestral  
que el Sindicato ha de presentar.

Examen y aprobación del presupon-  
to de ingresos y gastos que igualmente  
ha de presentar el Sindicato.

Renovación de vocales que deben  
reemplazarse en el Sindicato y Jurado  
respectivamente.

Obras a realizar en el canal.

Ruegos y preguntas.

Soto de Valderrueda, 10 de abril de  
1971.—El Presidente, Teodoro Rodrí-  
guez.

2042 Núm. 839.—143,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### de Presa Forera, Villaviciosa y San Román

Se convoca Junta General para el  
día 25 de abril de 1971, en San Román,  
a las once de la mañana en primera  
convocatoria y a las doce en segunda  
para tratar:

1.º—Cuenta del año 1969.

2.º—Aprobación presupuesto y re-  
partos 1971.

3.º—Forma de hacer los cauces.

4.º—Guardería y ajuste de puertos.

5.º—Renovación de cargos de voca-  
les.

6.º—Ruegos y preguntas.

San Román, 3 de abril de 1971.—El  
Presidente.—P. M.—El Secretario In-  
tervenor (ilegible).

1885 Núm. 834.—110,00 ptas.

\*\*

Se hace saber que todos los usuarios  
regantes de esta Comunidad, que están  
abiertas las bajas que afecten a las  
tierras pasadas al Canal de Carrizo,  
por plazo de quince días, aquellos que  
no lo efectúen en la Secretaría de la  
Entidad en San Román, en el plazo  
previsto, tendrán que conformarse con  
los datos obrantes en la misma y por  
tanto tributarán la respectiva cuota.

San Román, a 3 de abril de 1971.—  
El Presidente, P. M., Nicanor Dios.

1886 Núm. 835.—66,00 ptas.